



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



009

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE "PASAMANERÍA S.A."

Se comunica al público que la compañía "PASAMANERÍA S.A.", reformó su estatuto, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Segundo del cantón Cuenca, el 7 de mayo de 2008. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-C-DIC-280 de 13 MAYO 2008.

El "Art. 18 DERECHOS Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL, literal b) Elegir cinco Directores Principales y dos suplentes para que integren el Directorio de la compañía, y fijar sus honorarios; la elección de los Directores se hará por el sistema de listas, por mayoría simple de los asistentes".

"Art. 21 EL DIRECTORIO: El Directorio de la compañía estará integrado por cinco vocales principales y dos suplentes. Los Directores, que podrán o no ser accionistas de la compañía durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser indefinidamente reelegidos. Presidirá las sesiones de Directorio el Presidente de la Compañía, en caso de falta le reemplazará el Vicepresidente, actuará de Secretario el Gerente General o un secretario ad-hoc si éste faltare. Los Directores Suplentes serán citados y podrán asistir a las sesiones con voz pero sin voto a no ser que estén actuando en reemplazo de un Director Principal ausente. No podrán ser directores los funcionarios de la compañía".

Cuenca, a 13 de mayo de 2008

Sr. Dr. Ludwing Álvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

EC.